

de la relación de propietarios de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa, al que se refiere esta resolución, a doña Luisa Cuello Viñuales y a don Antonio Salvatierra Borrue, e incluir como titulares de las fincas números 3, 16, 17 a don Clemencio Mur Arnal y doña María Rosa Monclús Antin, respectivamente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente; Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1954;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar esta resolución en la forma prescrita en cas objeto de este expediente, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 28 de julio de 1977.

Segundo.—Entender los sucesivos trámites del expediente con don Clemencio Mur Arnal, en cuanto se refiere a la finca número tres (3), y con doña María Rosa Monclús Antin, por lo que respecta a las fincas números dieciséis (16) y diecisiete (17), y no con los titulares que aparecían en dicha relación.

Tercero.—Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo, pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de 10 (diez) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los Boletines, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 9 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe.—4.688-E.

14237

**RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de reposición de acceso a los restos no expropiados de las parcelas catastrales números 68, 69 y 70 del polígono 13, del término municipal de Cabra del Campo». Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Vilarrodona-Montblanch (provincia de Tarragona).**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el «Proyecto de reposición de acceso a los restos no expropiados de las parcelas catastrales números 68, 69 y 70 del polígono 13, del término municipal de Cabra del Campo». Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección Vilarrodona-Montblanch, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Español de Tarragona», se ha resuelto señalar el día 27 de junio próximo, en el Ayuntamiento de Cabra del Campo, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, 80, 5.ª planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado; pudiéndose hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 10 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, José Llansó de Viñals.—6.294-E.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Término municipal de Cabra del Campo

Nombre y domicilio del titular: Don José Guivernau Duch y doña Rosa Duch Riba; Mas Teixidor-Afuera, s/n.; Cabra del Campo. Afectación: Expropiación, número de finca 29-1, superficie en metros cuadrados, 1.490. Referencia catastral: Polígono 13, parcela 81; naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado, rústica-erial. Fecha convocatoria: Día 27 de junio de 1977, a las doce treinta horas.

Nombre y domicilio del titular: Don Juan Canela Cugat y doña

Teresa Cugat Blanch; Mayor, 28, Cabra del Campo. Afectación: Expropiación, número de finca 33-1, superficie en metros cuadrados, 85. Referencia catastral: Polígono 13, parcela 70; naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado, rústica-erial. Fecha convocatoria: Día 27 de junio de 1977, a las trece treinta horas.

14238

**RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de reposición de acceso a los restos no expropiados de las fincas números 46 y 48, del término municipal de La Bisbal del Penedés». Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Mediterráneo-Villarrodona (provincia de Tarragona).**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el «Proyecto de reposición de acceso a los restos no expropiados de las fincas números 46 y 48, del término municipal de La Bisbal del Penedés». Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Mediterráneo-Villarrodona, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario Español de Tarragona»; se ha resuelto señalar el día 27 de junio próximo, en el Ayuntamiento de La Bisbal del Penedés, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, 5.ª planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 10 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, José Llansó de Viñals.—6.295-E.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Término municipal de La Bisbal del Penedés

Nombre y domicilio del titular: Don Salvador Rovira Miró; Cadí, 17, Barcelona-16. Afectación: Expropiación, número de finca 45-1, superficie en metros cuadrados 508. Referencia catastral: Polígono 6, parcela 71 b; naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado, rústica-cereal secano 3.ª Fecha convocatoria: Día 27 de junio de 1977, a las diez horas.

Nombre y domicilio del titular: Don Francisco Saumoy Calbet; Verdaguera, 13, Bisbal del Penedés. Afectación: Expropiación, número de finca 46-2, superficie en metros cuadrados 568. Referencia catastral: Polígono 6, parcela 72 a; naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado, rústica-viña 3.ª Fecha convocatoria: Día 27 de junio de 1977, a las once horas.

14239

**RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: «I-J-272. Ensanche y mejora del firme en la CN-323, punto kilométrico 338,500 al 371,825. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo 2.º, correspondiente al término municipal de Campillo de Arenas (Jaén).**

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «I-J-272. Ensanche y mejora del firme en la CN-323, p. k. 338,500 al 371,825, tramo Jaén-Campillo de Arenas. Tramo 2.º», correspondiente al término municipal de Campillo de Arenas (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Campillo de Arenas o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la

Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo, se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en el Ayuntamiento de Campillo de Arenas, desde donde, en caso de necesidad, se hará el desplazamiento a los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Día 15 de julio de 1977

A las 10 horas:

- Finca número 1: Don Francisco Becerra Ruiz.  
Finca número 2: Doña Julia Becerra Muñoz.  
Finca número 3: Don Emilio Becerra Muñoz.

A las 11 horas:

- Finca número 4: Don José Becerra Muñoz.  
Finca número 5: Don Lorenzo Becerra Ruiz.

A las 12 horas:

- Finca número 6: Don Francisco Becerra Ratia.  
Finca número 7: Don Juan Romero Granada.  
Finca número 9: Don Bonifacio Esteban Velasco.

A las 13 horas:

- Finca número 8: Herederos de don Carlos Velasco Lozano.  
Finca número 10: Herederos de don Carlos Velasco Lozano.  
Finca número 11: Herederos de don Carlos Velasco Lozano.

Málaga, 8 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe Regional, P. A. (ilegible).—8.251-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca	Parcela	Polígono
1. Don Francisco Becerra Ruiz. José Antonio, 10. Campillo de Arenas (Jaén).	N., tramo primero; S., ermita Santa Lucía; E., C. N. 323, y O., propiedad.	Olivar. Pastizal. Secano.	13.139	Parcial. 28 olivos, 4 almendros. 1 era (21x21), empedrada.	1.061	6
2. Doña Julia Becerra Muñoz. avenida Padre Piquer, 16, 5.º Madrid.	N., tramo primero; S., don Emilio Becerra Muñoz; E., propiedad, y O., C. N. 323.	Olivar.	1.102	Parcial. 10 olivos, 2 olivos pequeños. 5 perales pequeños.	1.058	6
3. Don Emilio Becerra Muñoz. Alferez Bailén, 100, B. Campillo de Arenas (Jaén).	N., doña Julia Becerra Muñoz; S., camino; E., propiedad, y O., C. N. 323.	Barbecho.	1.091	Parcial. 2 perales.	1.059	6
4. Don José Becerra Muñoz.—Alferez Bailén, 100, B. Campillo de Arenas (Jaén).	N., C. N. 323; S., don Lorenzo Becerra Ruiz; E., propiedad, y O., C. N. 323.	Olivar.	1.863	Parcial. 10 olivos. 10 estacas de tres años.	1.060	6
5. Don Lorenzo Becerra Ruiz. Alferez Bailén, 31, Campillo de Arenas (Jaén).	N., don José Becerra Muñoz; S., río Guadalbullón; E., propiedad, y O., C. N. 323.	Olivar.	437	Parcial. 7 olivos.	1.066	6
6. Don Francisco Becerra Ratia. Puerta de Arenas, bar. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Obras Públicas; S., don Lorenzo Becerra Ruiz; E., don Lorenzo Becerra Ruiz, y O., don Lorenzo Becerra Ruiz.	Casa. Aparcamient.	650	Parcial. Edificación en su totalidad. 4 álamos negros.		
7. Don Juan Romero Granados. Avenida Calvo Sotelo, 42, segundo F. Granada.	N., río Guadalbullón; S., río Guadalbullón; E., propiedad, y O., río Guadalbullón.	Olivar. Pastizal.	19.679	Parcial. 16 olivos.		
8. Hderos. de don Carlos Velasco Lozano. José Antonio, 4. Farmacia. Valdepeñas (Jaén).	N., río Guadalbullón; S., río Guadalbullón, y E., río Guadalbullón.	Pastizal.	1.342	Parcial. 40 almendros. 80 olivos.	573	5
9. Don Bonifacio Esteban Velasco. Rey Alhamar, 3. Jaén.	N., don Juan Romero Granados; S., río Guadalbullón; E., Juan Romero Granados, y O., propiedad.	Olivar.	1.647	Parcial. 24 olivos.	565	5
10. Hderos. de don Carlos Velasco Lozano. José Antonio, 4. Farmacia. Valdepeñas (Jaén).	N., río Guadalbullón; S., C. N. 323; E., río Guadalbullón, y O., propiedad.	Olivos. Pastizal.	5.942	Parcial. 100 olivos.	570	5
11. Hderos. de don Carlos Velasco Lozano. José Antonio, 4. Farmacia. Valdepeñas (Jaén).	N., C. N. 323; S., tramo tercero; E., C. N. 323, y O., propiedad.	Olivar. Pastizal.	4.673	Parcial. 80 almendros.	571	5

14240

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras (División de Actuación Administrativa) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: 5-CO-291. «Ensanche y mejora del firme CC-431, de Córdoba a Sevilla, puntos kilométricos 12 al 41. Tramo: Villarrubia-Río Bembézar. Términos municipales de Córdoba y Almodóvar».

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de 29 de noviembre de 1976, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesari-

rios para la ejecución del proyecto mencionado, al que, por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se considera implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio te-